Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa, de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL **Nº 2108** **POSADAS-MISIONES**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTÍAN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2108.-
FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de Octubre del 2024.-
AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1257/2024 : «**APRUÉBASE,** la Memoria descriptiva para la obra: «Arbolado Urbano y Arreglo de Veredas - Casco Centrico».----------**Pag. 3 y 4**
EDICTO N° 53/2024: «**Coord. Gral. Entes Descentralizados** - **Cambio de Responsable:** Lote/ Panteón triángulo B - Tablón 06 N° 0036 - Sr. GOMEZ DE ALMADA María.»----------**Pag. 5**

DECRETO N° 1257 **POSADAS,** 24 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° 25741/24, Pedido N° 1247/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "ARBOLADO URBANO Y ARREGLO DE VEREDAS - CÁSCO CÉNTRICO". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Riberas del Paraná. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 01 – Manzana 155 – Jujuy (49) N° 1582 entre Sarmiento (34) y Santa Fe (32), Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de $ 14.968.735,51 (PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Riberas del Paraná, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego

Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E TA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "ARBOLADO URBANO Y ARREGLO DE VEREDAS - CÁSCO CÉNTRICO". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Riberas del Paraná. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 01 – Manzana 155 – Jujuy (49) N° 1582 entre Sarmiento (34) y Santa Fe (32), Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.968.735,51 (PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "ARBOLADO URBANO Y ARREGLO DE VEREDAS - CÁSCO CÉNTRICO", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022, que forman parte del Expediente N° 25741/24, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3956.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-

COORDINACION GENERAL DE ENTES DESCENTRALIZADOS

EDICTO N° 53/2024

Visto el Expediente Administrativo N° 29397/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO B – TABLON 06 – N° 0036 (DB0600360) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Sra. GOMEZ DE ALMADA MARIA, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto – Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 23 de octubre de 2024
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
COORDINACION GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS

LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

1615
1870
CIUDAD de POSADAS